



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION, OPERACION
Y CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES
DIRECCION DE INTEGRACION DE PUESTOS Y SERVICIOS PERSONALES
DEPARTAMENTO DE PERFILES, PUESTOS Y SALARIOS

CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

GRUPO: PARAMEDICO

CODIGO: M02120

RAMA: PARAMEDICA

ACTUALIZACION: 16/12/2011

PUESTO: PARTERA TRADICIONAL INDIGENA

FUNCIONES

ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER EN LO REFERENTE A SU SALUD REPRODUCTIVA, DURANTE SU VIDA SEXUAL ACTIVA, EL EMBARAZO Y DESPUÉS DEL PARTO Y A LA NIÑA O NIÑO ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL NACIMIENTO, EN CENTROS DE SALUD, HOSPITALES, MÓDULOS DE PARTERÍA Y MEDICINA TRADICIONAL, Y/O POSADAS DE NACIMIENTO.

VIGILANCIA Y APOYO DEL CUIDADO DE LA SALUD DE LA MUJER Y EL DE LA NIÑA O NIÑO DURANTE LA GESTACIÓN.

INTEGRAR LA HISTORIA DE LA SALUD DE LA MUJER

RECONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA MUJER Y DE LA NIÑA O NIÑO DURANTE LA GESTACIÓN, IDENTIFICANDO CONDICIONES DE RIESGO, Y REFIRIENDO A LA MUJER EMBARAZADA A LA ATENCIÓN MÉDICA EN CASO NECESARIO.

ORIENTAR A LA MUJER SOBRE EL CUIDADO DE SU SALUD Y EL DE LA NIÑA O NIÑO DURANTE LA GESTACIÓN.

ATENCIÓN DEL PARTO Y DE LA MUJER Y A LA NIÑA O NIÑO DURANTE EL NACIMIENTO. PREPARAR EL ÁREA DE TRABAJO Y MATERIAL PARA LA ATENCIÓN DEL NACIMIENTO DE LA NIÑA O NIÑO.

ASISTIR A LA MUJER Y A LA NIÑA O NIÑO DURANTE EL NACIMIENTO, OTORGANDO ATENCIÓN DEL PARTO EUTÓCICO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y COMPETENCIA CULTURAL.

RECONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA NIÑA O NIÑO DESPUÉS DE SU NACIMIENTO, REFIRIÉNDOLOS A LA ATENCIÓN MEDICA EN CASO NECESARIO.

RECONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA MUJER DURANTE Y DESPUÉS DE LA EXPULSIÓN DE LA PLACENTA, REFIRIÉNDOLA A LA ATENCIÓN MEDICA EN CASO NECESARIO.

VIGILANCIA Y APOYO DEL CUIDADO DE LA SALUD DE LA MUJER Y EL DE LA NIÑA O NIÑO EN LOS CUARENTA Y DOS DÍAS POSTERIORES AL NACIMIENTO, REFIRIÉNDOLOS A LA ATENCIÓN MÉDICA EN CASO NECESARIO.

ORIENTAR A LA MUJER SOBRE EL CUIDADO DE SU SALUD Y EL DE LA NIÑA O NIÑO EN LOS CUARENTA Y DOS DÍAS POSTERIORES AL NACIMIENTO.

COADYUVAR EN LA ATENCIÓN Y REFERENCIA DE LAS ENFERMEDADES DE LA MUJER.

COADYUVAR EN LA CONSEJERÍA Y PROMOCIÓN INTERCULTURAL DE LA SALUD REPRODUCTIVA.

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LA CULTURA INDÍGENA.

APLICABILIDAD						PAG. 1
CEN	EST	JURIS	1er. NIV	2°. NIV	3er. NIV	
	X	X				



SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION, OPERACION
Y CONTROL DE SERVICIOS PERSONALES
DIRECCION DE INTEGRACION DE PUESTOS Y SERVICIOS PERSONALES
DEPARTAMENTO DE PERFILES, PUESTOS Y SALARIOS

CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS

GRUPO: PARAMEDICO **CODIGO: M02120**
RAMA: PARAMEDICA **ACTUALIZACION: 16/12/2011**
PUESTO: PARTERA TRADICIONAL INDIGENA

REQUISITOS ACADÉMICOS

CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD Y LA DIRECCIÓN DE MEDICINA TRADICIONAL Y DESARROLLO INTERCULTURAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD.

EXPERIENCIA

10 AÑOS COMO PARTERA TRADICIONAL CON RECONOCIMIENTO DE COMUNIDAD.

AMBITO DE RESPONSABILIDAD

SE LOCALIZAN EN COMUNIDADES RURALES. Y URBANAS TRABAJANDO EN INTERRELACIÓN CON UNIDADES DE SALUD FIJAS Y MÓVILES DEL SISTEMA NACIONAL DESALUD.

NIVEL INMEDIATO SUPERIOR

JEFE DE UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA "A" O "B".
 JEFE DE ENFERMERAS ENFERMERA
 JEFE DE SERVICIO

NIVEL INMEDIATO INFERIOR

NO TIENE

APLICABILIDAD					
CEN	EST	JURIS	1er. NIV	2°. NIV	3er. NIV
	X	X			